



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Resolución N° 322

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-04178239-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la derogación de protocolos sanitarios por Covid 19, que fueran establecidos oportunamente en el ámbito de la Dirección de Recursos Naturales Renovables; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de distintas Resoluciones emitidas por esta Secretaría se aprobaron protocolos sanitarios específicos por Covid 19 para diversas actividades en jurisdicción donde la Dirección de Recursos Naturales Renovables es autoridad de aplicación de la normativa vigente, los cuales fueron elaborados oportunamente en articulación con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Que la actualización de los protocolos sanitarios para aplicar en distintos ámbitos públicos de la Provincia fue variando de acuerdo a las diferentes situaciones epidemiológicas que han devenido en el tiempo en el contexto de pandemia por Covid 19.

Que resulta necesario dejar sin efecto la aplicación de las Resoluciones que aún se encuentran vigentes y a las cuales se hace referencia en el primer párrafo de los presentes considerandos, teniendo en cuenta que ha dejado de tener vigencia el Decreto N° 359/2020 y la emisión del Decreto N° 680/2022.

Por ello, en uso de sus atribuciones conferidas por las leyes vigentes y;

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Deróguense las Resoluciones que a continuación se indican, dejando sin efecto los Protocolos Sanitarios por Covid 19, que obran en cada una de ellas:

- Resolución N° 170/2020-SAyOT “Protocolo General de Atención al Visitante en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia de Mendoza en el Marco de Covid-19”.
- Resolución N° 416/2021-SAyOT “Protocolo para el desarrollo de la actividad turística en la Reserva Natural Caverna de las Brujas”
- Resolución N° 822/2021 “Protocolo para las actividades de Trekking Largo y Ascenso en el Parque Provincial Aconcagua, temporada estival 2021-2022”
- Resolución N° 355/20 SAyOT “Lineamientos generales para el desarrollo de actividades en campo en el marco de investigación científica en el contexto de la pandemia de COVID-19”.



Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Humberto Mingorance

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/07/2022	31660